



DECRETO 8169

VISTO:

La nota mediante la cual el Concejal MARIANO CEJAS solicita autorización para ausentarse durante diez (10) días, desde el 15 de julio hasta el 25 de julio del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que esta Presidencia, considera oportuno dictar la correspondiente norma legal accediendo a lo solicitado por el Concejal Mariano Cejas.

Por ello;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DECRETA

Art.1º): Autorízase al Concejal MARIANO GABRIEL CEJAS, DNI. 22.879.118, para ausentarse durante diez (10) días, desde el 15 de Julio hasta el 25 de Julio del corriente año.

Art.2º): El presente acto administrativo deberá ser elevado ad referéndum del Honorable Concejo Municipal.

Art.3º): Comuníquese.

SANTA FE, 14 JUL 2014

Abog. MARIANO RATTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEONARDO SIMONIELLO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal